

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA



REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza de San Esteban, 2

1918

GUADALAJARA

ÍNDICE CRONOLÓGICO

Número 556, de 4 de enero.—Asociación provincial del Magisterio, por Mariano Berceruelo.—De actualidad.—Jugar, por Andrés Mencía.—Conclusión del Reglamento de la Asociación de Pastrana.—Asamblea del profesorado de las Escuelas Normales.—De Asociaciones: Asociación de maestros del partido de Guadalajara.—Bibliografía.—Plazas: Concurso para proveer una plaza de Maestro en Torrubia y otra de Maestra en Cortes de Tajuña.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 557, de 11 de enero.—*Sección oficial:* Real decreto, relativo a la Inspección de la Enseñanza.—Inspección de primera enseñanza de Guadalajara: Circular.—Para D. Mariano Berceruelo, por Faustino A. Rodríguez.—Mi opinión, por Isaac Hernández Benito.—Bibliografía.—La Autonomía en la enseñanza, por Faustino A. Rodríguez.—Por la caridad.—De Asociaciones: Asociación de Maestros del partido de Guadalajara.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 558, de 18 de enero.—Concurso general de traslado.—*Sección oficial:* Real orden disponiendo se proceda a publicar los escalafones de Maestros y Maestras ingresados en el próximo año pasado en categoría de 1.000 pesetas, con arreglo a su situación en 31 de diciembre. Idem de 9 de enero regulando la edad para las oposiciones. Circular dictando reglas para conocer la marcha pedagógica de la enseñanza en las Escuelas Normales.—Corrida de escalas.—Interesante: Para los Maestros.—Ingresos de la Provincial, por Faustino A. Rodríguez.—A mis queridos compañeros del partido de Pastrana, por Isaac Hernández Benito.—De Asociaciones: Sección de Cifuentes.—El primer Congreso nacional de Medicina.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 559, de 25 enero.—Sin comentarios.—Diputación provincial.—Escuela de Artes y Oficios.—Anuncio.—Renovación cultural, por Faustino A. Rodríguez. Junta de defensa del Magisterio.—Número 999999, por Esteban de Benito.—Cantinas escolares.—Bibliografía.—*Sección oficial:* Real decreto estableciendo la Inspección médica en las Escuelas nacionales de Madrid y Barcelona.—*Sección administrativa:* de primera enseñanza de Guadalajara.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 560, de 1.º de febrero.—Dirección general de primera enseñanza: Relación de escuelas a proveer en interinos.—Lo que debemos pedir, por Atanasio Hernando.—A los Maestros interinos, por Florentino López.—Inspección de primera enseñanza de Guadalajara.—De Asociaciones: Sección de Cogolludo.—Re-

cuerdo cariñoso.—Junta provincial de primera enseñanza.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 561, de 8 de febrero.—Las excursiones artísticas, por Pablo Lubelza.—Renovemos, por Quintín Navío Tercero.—De Asociaciones: Asociación del Magisterio primario.—Convocatorias: Asociación del Magisterio primario y sección de Guadalajara.—*Sección oficial:* Dirección general de Primera enseñanza: Rectificación a la Real orden sobre Escuelas vacantes.—Interesante.—Noticias.—Bibliografía.—Correspondencia.

Núm. 562, de 15 de febrero.—Asociación provincial del Magisterio, por Mariano Berceruelo.—*Sección oficial:* Real orden ampliando el plazo para solicitar en el concurso de traslado y haciendo rectificaciones.—Corrida de escalas.—Fiesta del árbol, por un padre de familia.—Desde Aldeanueva de Atienza, por Gonzalo Borlaf.—De Asociaciones: Sección de Guadalajara.—Noticias.

Núm. 563, de 22 de febrero.—*Sección oficial:* Anuncio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara sobre oposiciones.—Orden pidiendo respuesta a un cuestionario sobre misión de las Escuelas Normales.—Orden resolviendo consultas acerca de la forma de dar cumplimiento a la orden de 16 de enero último relacionadas con las Escuelas Normales.—Circular: Inspección de Primera enseñanza de Guadalajara.—Señores Maestros de Guadalajara, por Faustino A. Rodríguez.—La Asociación única.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 564, de 1.º de marzo.—Los libros de las Escuelas, por Carlos Andrés.—La Escuela y el medio ambiente, por José Alfaro Arpa.—Plan de enseñanza, por Juan Benejam.—Asociación provincial del Magisterio, por Mariano Berceruelo.—A los Maestros de la provincia, adictos a la Asociación Nacional del Magisterio primario, por Mariano Chueca.—Contestación, por Faustino A. Rodríguez.—Buena idea, por Atanasio Hernando.—La reeducación en Francia de los mutilados de la guerra.—Bibliografía.—A los aspirantes de oposiciones libres, por Hipólito Aparicio.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 565, de 8 de marzo.—La escuela y la fiesta del árbol.—Almanaque del Maestro.—*Sección oficial:* Orden de 24 de febrero de 1918.—De Asociaciones: Provincial del Magisterio, por Mariano Berceruelo.—Convocatorias.—Sección de Sacedón.—La duquesa de Sevillano.—Fiesta del árbol en Lupiana.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 566, de 15 de marzo.—A la primera enseñanza de la Provincia de Guadalajara.—Unión y escuela, por Faustino A. Rodríguez.—Renovación española, por Faustino A. Rodríguez.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 566, de 15 de marzo.—Maquiavelo, por A. García Hernando.—El ahorro, por V. P.—Para el Sr. Ministro de Instrucción pública, por S. García Martínez.—El cinematógrafo en los niños, por Jacinto Benavente.—*Sección oficial:* Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara: Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio.—Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.—De Asociaciones: La nacional del Magisterio primario.—Sección de Cifuentes.—Para el del despecho, por Faustino A. Rodríguez.—Bibliografía.—Utilidad de las aves.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 567, de 22 de marzo.—En período anormal.—La guerra y la escuela, por José Alfaro Arpa.—Corrida de escalas.—De Asociaciones: Provincial del Magisterio de Guadalajara.—Reglamento, por Mariano Berceuelo.—Principio de realidad, por Mariano Berceuelo.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 568, de 27 de marzo.—De actualidad política, por A. García Hernando.—Rápidas, por Andrés Mencía.—Vocación, por José Alfaro Arpa.—De Asociaciones: Secciones de Sacedón y Cogolludo.—Reglamento de la provincial.—Bibliografía.—Almanaque del Maestro.—Instituto nacional y técnico de Guadalajara.—Fiesta del árbol en Aldeanueva de Atienza.—Noticias.

Núm. 569, de 5 de abril.—La Asamblea de Maestros.—De Regreso, por Pedro F. del Olmo.—Observaciones, por Esteban de Benito.—Aniversario.—Medalla, por Andrés Mencía.—Fiesta del árbol en Anguita.—*Sección oficial:* Anuncio de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.—Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 570, de 12 de abril.—Consejos a los niños, por María Mexía.—La fiesta del árbol.—Diálogo societario, por Faustino A. Rodríguez.—¡Viva la soberanía nacional!, por Paulino Sanz Ramiro.—*Sección oficial:* Real orden de Gobernación de 8 de marzo de 1918 convocando el VII Concurso de protección a la infancia.—Tribunales de oposición a escuelas de niñas y niños de Guadalajara.—Bibliografía.—Propuestas de interinos.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 571, de 19 de abril.—De Asociaciones: Provincial de Magisterio de Guadalajara, por Mariano Berceuelo.—El cochino y el jumento, por Tirso de Molina.—Lección de cosas, por Eliseo Villanueva.—Consejos cervantinos, por José Alfaro Arpa.—Dos palabras, por Atanasio Hernando.—Influencia de los exámenes en la presión de la sangre.—Corrida de escalas.—Denominaciones de los siglos.—A los Maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de julio de 1911 que no figuran en la *Gaceta*.—*Sección oficial:* Real orden sobre paseos y excursiones escolares a cuyo fin se autoriza a los Maestros y Maestras, dentro de las siguientes condiciones.—Curiosidades.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 572, de 26 de abril.—Consejos a los opositores, por A. García Hernando.—De Asociaciones: Del Magisterio primario.—Sección de Sacedón.—A los adheridos a la Federación.—Carta abierta, por Joaquín Lillo y Bravo.—Para *El Faro del Magisterio*.—La sangre del hijo, por Clara Rodríguez.—¡Ya llegó la primavera!, por Juan Máximo López.—Consejos cervantinos, por José Alfaro Arpa.—La fiesta del árbol, por Carmen Benito.—La Memoria de la junta de pasivos.—*Sección oficial:* Instituto general y técnico de Guadalajara.—Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.—Almanaque del Maestro.—Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 573, de 3 de mayo.—A la prensa profesional de Primera enseñanza.—Unión y escala, por Natividad del Val.—Renovación española, por Faustino A. Ro-

dríguez.—La fiesta del árbol.—A los compañeros de Sacedón, por Orencio Muñoz.—Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales.—*Sección oficial:* Orden de 23 de abril de 1918.—Concurso de ingreso de interinos.—Escuelas vacantes.—De Asociaciones: Secciones de Pastrana y Brihuega.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 574, de 10 de mayo.—De educación e instrucción, por Atanasio Hernando.—El paria del Magisterio, por Mariano Juberías.—Lecciones de cosas, por Eliseo Villanueva.—De Asociaciones: Secciones de Cogolludo y Sigüenza.—Concurso de traslado.—Oposiciones para los interinos, por F. Ruiz.—Documentos de la Inspección.—Bibliografía.—Oposiciones a Escuelas de niños.—Noticias.

Núm. 575, de 17 de mayo.—De Asociaciones: Comisión permanente.—Parcial de Sacedón.—A los Maestros del partido de Molina, por Moisés Corredor.—*Sección oficial:* Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de profesor de dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Guadalajara.—Corridas de escalas.—Concurso general de traslado.—La fiesta del árbol, por M. R.—Bibliografía.—Oposiciones a Escuelas (turno libre) vacantes en esta provincia.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 576, de 24 de mayo.—Asociaciones: Secciones del Magisterio de Guadalajara, partido de Sigüenza, Magisterio primario, partidos de Cogolludo y Cifuentes.—El asno muerto..., por Esteban de Benito.—Consejos a todas las madres, por el Dr. Juan Vinto.—Cajas de ahorro infantil, por Faustino A. Rodríguez.—Ascensos ilegales, por Faustino A. Rodríguez.—Oposiciones a Escuelas de niños.—Sobre material, por Teresa García Benito.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 577, de 31 de mayo.—El Maestro, por Quirino Francisco Muñoz.—Almanaque del Maestro.—Hasta cuándo hemos de purgar..., por B. I.—El tabaco y los niños.—Concurso general de traslado.—*Sección oficial:* Real orden sobre descuentos de la Caja de pasivos cuando sólo quedan huérfanos varones mayores de dieciséis años.—Dirección general de Primera enseñanza: Orden sobre ocultación de Escuelas.—De Asociaciones: Secciones de Brihuega, Pastrana y Cogolludo.—A D. Mariano Berceuelo, por M. Fuente Amor.—Noticias.

Núm. 578, de 7 de junio.—La Blasfemia, por Antonio Bendicho.—Una excursión, por Esteban de Benito.—De Asociaciones: Partido de Atienza.—Datos estadísticos.—De interés para los maestros, por Juan A. Puerto Reyna.—La mujer y la educación, por Andrés Manjón.—*Sección oficial:* Real decreto autorizando al Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y al Director general de Primera enseñanza, por comisión del Ministro, para el acuerdo y firma de los expedientes que versen sobre los asuntos que se mencionan.—La «coca» peruana y el hambre nacional, por Luis de Bizcaya.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 579, de 14 de junio.—Hay que ser políticos, por Orencio Muñoz.—A los Maestros nacionales de la provincia de Guadalajara, por Federico Dilla.—Una instancia.—Concurso general de traslado.—De Asociaciones: Partido de Brihuega.—*Sección oficial:* Real decreto referente a las pensiones de las viudas y huérfanos de los Maestros nacionales.—De oposiciones.—Documentos.—Noticias.

Núm. 580, de 21 de junio.—Selas, por Moisés Corredor.—Situación triste, por un Maestro.—Nuevas Maestras.—De Asociaciones: Secciones de Guadalajara, Atienza y Molina, por Moisés Corredor.—Concurso de ingreso de interinos.—De oposiciones.—*Sección oficial:* Orden con ascenso de escalas.—Noticias.—Última hora.—Correspondencia.

Núm. 581, de 28 de junio.—Por el aumento de sueldos.—Para el Sr. Berceruelo y varios compañeros, por Moisés Corredor.—Dormidos, por Federico Dilla.—Satisfecho, por Esteban de Benito.—En broma, por Faustino A. Rodríguez.—Almanaque del Maestro.—Cuarenta años los israelitas por el desierto, por Victoria Solano.—De Asociaciones: Secciones de Sigüenza, Sacedón, Cifuentes y Pastrana.—*Sección oficial:* Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.—Bibliografía.—«Jipijapas» y «Panamás», por Luis de Bizkaya.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 582, de 5 de julio.—El proyecto de funcionarios civiles.—*Sección oficial:* Proyecto de ley referente a derechos pasivos del Magisterio de Instrucción.—Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.—Asociaciones: Secciones de Guadalajara, Sigüenza y Molina, por Moisés Corredor.—Por malos derrotos, por Clara Rodríguez.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 583, de 12 de julio.—Los sueldos de los Maestros.—¿A quién votamos?, por A. García Hernando.—Para los Maestros de la provincia, por Salomé Benito.—De Asociaciones: Secciones del Magisterio primario, Sigüenza, Atienza y Sacedón.—Para los Maestros sustitutos, por Honorio Francisco Rello.—*Sección oficial:* Real decreto referente a varios suplementos de crédito destinados a creación de Escuelas nacionales.—Real orden referente a los Maestros que habiendo sido declarados soldados ingresen en filas.—Real orden autorizando a los maestros ingresados por concurso de interinos para posesionarse de sus destinos en las Secciones administrativas.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 584, de 19 de julio.—Asociaciones: La Nacional.—Provincial del Magisterio primario, por Mariano Berceruelo.—Parcial de Guadalajara.—Secciones de Sigüenza, Pastrana y Cifuentes, por Pedro F. del Olmo.—Nombramiento de Maestros.—Por los sordomudos y ciegos, por Jacobo Orellana.—*Sección oficial:* Orden concediendo ascensos a los Maestros y Maestras que se mencionan.—Títulos de Maestras nacionales.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 585, de 26 de marzo.—Los inquietos.—Consecuencias trágicas, por J. Sánchez Asensi.—Retazos, por M. B.—Disposiciones plausibles, por Honorio Francisco Rello.—Aclaremos, por Esteban de Benito.—De Asociaciones: Sección de Sigüenza.—Ya somos otros.—¿Quién tiene la culpa?—Un ruego, por Juan P. y Rosado.—¿Es preciso enseñar a los alumnos a escribir con las dos manos?, por Ignacio Fuentes y Diago.—Nombramientos.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 586, de 2 de agosto.—La tala de los bosques, por Jaime Vadell.—A la clase Magisterial, por Jesús Blas y Sanz.—De Asociaciones: Sección de Guadalajara.—Noticias.

Núm. 587, de 9 de agosto.—*Sección oficial:* Ley concediendo suplementos de crédito destinados a creación de Escuelas nacionales.—Ley relativa a la regulación de derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza.—A todos los maestros españoles que no tengan servicios prestados.—Bibliografía.—Noticias.—Estatuto general del Magisterio.

Núm. 588, de 16 de agosto.—Analfabetismo y política, por Mariano Juberías.—Consecuencias lógicas, por Sebastián Bonafé.—Agregación de plazas en oposiciones.—Noticias.—Terminación del Estatuto general del Magisterio.

Núm. 589, de 23 de agosto.—*Sección oficial:* Inspección de Primera enseñanza, Circular sobre excursiones escolares.—Real orden de 4 de Enero resolviendo expediente de imposibilidad física de D. Valentín Caja.—Concurso de ingreso de interinos.—Protestemos, por Juan Sierra Mier.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 590, de 30 de agosto.—A los Maestros de la

cuarta zona, por Pablo Lubelza.—De la Inspección de Primera enseñanza: Circulares sobre varios extremos.—Almanaque del Maestro.—Importancia de la labor educativa en los EE. UU., por Félix López Gómez.—Algo de oposiciones, por F. Navarro Torija.—Secciones administrativas.—Real decreto, por Esteban de Benito.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 591, de 6 de septiembre.—Reunión importante.—De Asociaciones: Sección de Molina, por Moisés Corredor.—Magisterio primario, por Mariano Berceruelo.—Exposición Nacional de Medicina e Higiene.—Para don F. Navarro Torija, por Jesús Blas y Sanz y S. P.—Lliga del Bon Mot.—*Sección oficial:* Real orden referente a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.—Orden circular referente a expedientes que se incoen para la creación de Escuelas.—Circular convocando el segundo ejercicio en las oposiciones a plazas del escalafón del Magisterio.—Nombramiento de interinos.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 592, de 19 de septiembre.—No hurtarás..., por Eduardo Zamacois.—*Sección oficial:* Orden concediendo ascensos a los maestros y maestras que se mencionan.—Real orden referente a errores de nombres observados en la relación provisional de Escuelas destinadas a la oposición libre.—Exposición Nacional de Medicina e Higiene.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 593, de 20 de septiembre.—Interesantes manifestaciones del Director de Primera enseñanza.—*Sección oficial:* Real orden resolviendo expedientes incoados por los Maestros que se mencionan.—De la Inspección.—Biblioteca circulante.—De Asociaciones: Magisterio Primario, Mariano Berceruelo.—Un Maestro al Juzgado, por Raimundo Martínez Turumbay.—A los Maestros.—Noticias.

Núm. 594, de 27 de septiembre.—Del último Consejo.—*Sección oficial:* Inspección de Primera enseñanza de Guadalajara: Consejos a los Maestros.—Sección administrativa de Guadalajara: Colocación de opositores.—Oposiciones e interinos.—De Asociaciones: Provincial del Magisterio, por Mariano Berceruelo.—Instituto general y técnico.—Modelo de presupuesto de adultos para una clase de 20 alumnos y sin alumbrado eléctrico, por Fuente Amor.—Dos telegramas.—Exámenes en octubre, por S. P.—La verdad en su lugar, por Federico Clemente.—No entraron en nómina.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 595, de 4 de octubre.—Soñando y despierto, por Moisés Corredor.—A los Maestros de la provincia, por Adolfo Franco y Lillo.—A los Maestros jubilados, por Pedro Huerta.—Presupuestos escolares.—Telegrama.—Las mejoras del Magisterio, en peligro.—De Asociaciones: La Nacional.—*Sección oficial:* Real orden dictando las disposiciones necesarias para la ejecución del art. 167 del Estatuto.—Circulares del Gobierno civil.—Noticias.—Bibliografía.—Ultima hora.—Correspondencia.

Núm. 596, de 11 de octubre.—El pleito de los Maestros.—Fiesta escolar en Jadraque.—¡Alertaaa...!, por Mariano Berceruelo.—La enfermedad reinante.—Retrospectivo y actual, por Esteban de Benito.—*Sección oficial:* Real orden dictando reglas, con motivo del estado sanitario actual.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 597, de 18 de octubre.—La Asociación nacional y el Conde de Romanones.—*Sección oficial:* Real decreto aprobando el siguiente reglamento de Escuelas graduadas.—Orden con la corrida de escalas.—Elogios merecidos.—De Asociaciones: Sección de Sacedón.—Convocatoria.—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.

Núm. 598, de 25 de octubre.—Enhorabuena, por A. García Hernando.—De la representación provincial, por Adolfo Franco y Lillo.—Elección de Alcalde.—

Reunión.—*Sección oficial:* Real decreto relativo a las plantillas del Magisterio de Primera enseñanza.—Real decreto aprobando el siguiente reglamento de Escuelas graduadas.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 599, de 1.º de noviembre.*—Comentarios, por A. García Hernando.—Hoy y mañana, por Joaquín Lillo y Bravo.—Los Maestros y el Conde de Romanones.—Una nueva plantilla para el Magisterio, por Mariano Berceruelo.—Las epidemias, por el Dr. C. Ruiz Ibarra.—Almanaque del Maestro.—Consulta.—*Sección oficial:* Real decreto relativo a las plantillas del Magisterio de Primera enseñanza.—Real orden de 17 de octubre de 1918.—Curiosidades.—Noticias.—Bibliografía.—Correspondencia.

—*Núm. 600, de 8 de noviembre.*—*Sección oficial:* Orden de la Dirección general para provisión de Escuelas de Primera enseñanza mediante concurso de traslado.—Las clases de adultos.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 601, de 15 de noviembre.*—*Sección oficial:* Real decreto sobre provisión de las escuelas de Navarra.—*Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara,* sobre colocación de Maestros en las nuevas categorías y derechos limitados.—Escalafón de aumento gradual.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 602, de 22 de noviembre.*—Cuestiones de enseñanza, por Alberto Blanco.—Civismo, por Joaquín Lillo y Bravo.—Las nuevas plantillas de los Maestros.—Las clases de adultos.—De interés para los Maestros interinos. Nueva escuela, por A. R. M.—Adultos.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 603, de 29 de noviembre.*—En honor de Bartolomé y Mingo.—Apertura de clases.—Justicia y ley, por Joaquín Lillo y Bravo.—A defenderse, por Mariano Berceruelo.—Homenaje a un Maestro.—*Sección oficial:* Real decreto de 6 de noviembre sobre creación de Escuelas.—Real orden sobre clases de adultos.—Real orden relativa a matrículas y exámenes en todos los Centros docentes dependientes del Ministerio de Instrucción pública.—Concurso de Maestros interinos.—Almanaque del Maestro.—Propuestas provisionales.—Noticias.—Correspondencia.—Ultima hora.

—*Núm. 604, de 6 de octubre.*—Por la justicia y la ley, por Adolfo Franco y Lillo.—Lo del sobresueldo, por

Juan Verdades.—Defienden nuestros derechos, por Mariano Berceruelo.—Bibliografía.—Escalafón definitivo de Maestros de esta provincia, de aumento gradual.—*Sección oficial:* Real orden referente a la duración del curso de la enseñanza de adultos y a las gratificaciones que por dicho concepto corresponden a los Maestros.—Normal de Maestros de Guadalajara: anuncio sobre matrículas.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 605, de 13 de diciembre.*—*Sección oficial:* Real orden disponiendo se publiquen relaciones numéricas de los Maestros y Maestras que ascienden a los nuevos sueldos.—Orden con los ascensos generales en el Magisterio.—Real orden disponiendo que para aquellos Centros de enseñanza que la suspensión de las clases no haya excedido de diez días, rijan, en cuanto a duración del curso, exámenes y vacaciones, las fechas que se señalan.—Real orden creando un negociado de información.—Muy instructivo y muy edificante, por Joaquín Lillo y Bravo.—De adultos y clase diurna, por Manuel González.—A todos los señores Maestros y Maestras propietarios.—De Asociaciones: *Sección de Atienza,* por Francisco Sanz.—Magisterio primario.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 606, de 20 de diciembre.*—Romera Navarro.—Sobre el aumento gradual.—De Asociaciones: *Sección de Guadalajara,* por Salomé Benito.—*Sección de Cifuentes,* por M. Fuente Amor.—A las Asociaciones parciales de la provincia, por Adolfo Franco y Lillo.—*Sección oficial:* Orden referente a los nuevos sueldos de maestros.—Rectificación a las instrucciones para los ascensos de Maestros y Maestras a la octava categoría.—*Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara:* anuncio sobre ausencias.—Noticias.—Correspondencia.

—*Núm. 607, de 27 de diciembre.*—De interés para los Maestros.—*Sección oficial:* Real orden referente a matrículas y exámenes.—Rectificación de 17 de diciembre sobre ídem.—Real decreto sobre exámenes de asignaturas.—Real decreto de 6 de noviembre sobre construcciones de Escuelas.—Propuestas de concurso de interinos.—Sobre el aumento gradual, por Ramón Casas.—Vicente Ruiz.—De Asociaciones: *Sección de Ateca.*—Una instancia, por Pedro F. del Olmo.—Otra vez a luchar, por Hernán de la Puerta.—Noticias.

LA AURORA

**Establecimiento tipográfico editorial, Librería,
Papelería, Objetos de escritorio y dibujo,
Estampas, Medallas, Menaje para Escuelas,
Modelación completa para Ayuntamientos,
Recaudadores, Juzgados, Oficinas particulares.**

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LOS PASTORCITOS AUTÉNTICOS

Este año iban a poner el nacimiento de casa en la Iglesia; el párroco se lo había pedido a papá, para dar más esplendor a las festividades religiosas y enfervorizar a sus feligreses, recreando su vista al mismo tiempo ante aquel Niño que parecía hecho por ángeles, y aquella cara de la Virgen que era la copia más perfecta de las que salieran de las manos de Murillo y ante las mil figuras de pastores y zagalas lindamente modeladas y representadas; tal era el Nacimiento de los señores de Flores, al que su hija Julita, una muñeca de ocho años, tenía a su cargo con especial cuidado.

La niña palmoteaba de gusto. ¡Este año estará mas bonito! Porque el señor Cura añadirá unos angelitos con alas de veras y unos trajes todos cuajados de lentejuelas a más de la colgadura encarnada con fleco dorado que ponían en las fiestas del Santísimo.

¡Luego con la obscuridad del templo, las luces brillarían muchísimo y reflejándose en las figuritas, y sobre todo en la carita del Niño, daría a todo el Belén un encanto sobrenatural!

Y lo que es algo más, a Julita se le permitiría estar en el presbiterio al lado del Nacimiento, para que este tuviera como su guardia de honor y además pudiera dirigir mejor al pequeño coro de cantores formados por la chiquillería del pueblo; pero Julita tenía que estarse muy quieta, muy quieta para que el Niño no se incomodase.

Por otro lado, mamá estaba satisfechísima; ahí es nada cómo ponían los chiquillos las escaleras, el zaguán y el portal, con aquel desenfrenado subir y bajar a ver el Nacimiento y hacer sus juicios críticos acerca de las figuritas. Las criadas, más contentas aún que la señora, agradecían con toda su alma la feliz ocurrencia del párroco. ¡No dejaban los niños malos dibujos hechos con todo el barro de sus zapatos, que se veían ellas negras para limpiarlo después!

Llegó la víspera de Nochebuena; empezaron a sacar del gran cajón, primero la infinidad de figuritas, después la Virgen y San José y después quitarían de su artística cunita al Niño, que estaba encima del velador; puestas todas las cosas en fila, pasó Julita revista por ver si les faltaba

algo y hacerles la más escrupulosa limpieza. Vió con sorpresa que no había ni un pastor entero. ¡Ya lo sabía ella! ¡Pero y los tres o cuatro nuevos que trajo tío Juan? ¡Dónde estarían? Buscó, rebuscó por todos sitios y nada. ¡Algún ramplón de chiquillo se los llevaría el año pasado!, refunfuñaban las criadas, y Julita, con una carita muy triste, se lamentaba de no haber ejercido más vigilancia. El párroco la consoló: él haría unos de papel que suplieran en parte a los perdidos.

El día de Pascua amaneció luciendo las montañas una ligera capa de nieve; los pastores, previniéndose contra el amenazante temporal, mandaron a su zagales al pueblo para que trajeran provisiones para ellos y el ganado; los chiquillos obedecieron ebrios de alegría. Ahí era nada bajar al pueblo en días de Pascua; irían a casa de todos sus parientes y amigos, que les llenarían el zurrón de castañas, nueces y otras cosas y hasta el ama les daría algo muy dulce y que ellos no sabían qué.

Empezaron el descenso de la montaña, no sin gran trabajo, pues la nieve medio deshelada corría que era un gusto bajo sus pies y dando aquí un traspiés y allá un tropezón, llegaron al llano; de allí al pueblo nada, ni medio kilómetro.

Por donde primero pasaron fué por la Iglesia, y en el crítico momento que en la Misa se entonaba el *Gloria in excelsis Deo*. Los zagales, sin darse cuenta penetraron en ella y atraídos por el ruido de las zambombas, el brillo de las luces y los cánticos y melodías del órgano, avanzaron hasta colocarse muy junto del Nacimiento, y dando frente a él, tenían sus capotes cubiertos casi por la escarcha que brillaba con las luces, dándoles un aspecto de mantos reales a las burdas mantas, que parecían bordadas de pedrería.

Julita, sin respeto al lugar, exaltada y llena de alegría exclamó: ¡Los pastores que faltaban! ¡Cuánto han crecido! ¡Qué contento se pondrá el Niño Jesús!

Los zagales, instintivamente, se pusieron de rodillas y rindieron al Niño la más ferviente adoración.

CLARA RODRÍGUEZ.

Alaminos, 30-12-1918.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Atienza

Acta de la sesión del día 29 de Diciembre de 1918

En la villa de Atienza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos diez y ocho, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Interesar a la Nacional pida enérgicamente al Gobierno, que caso de conceder la autonomía a alguna región, provincia o municipio, la Escuela siga siendo Nacional, y por lo tanto pagada por el Estado; pues aún no se halla cicatrizada la llaga que al pagar los Municipios dejaron abierta a los Maestros.

2.º Protestar del reparto de mejoras al Magisterio y llamar la atención a la Nacional, para que no pida otros ascensos mientras no sea efectivo el sueldo de 1.500 pesetas para todos los Maestros.

3.º Que se pidan millón y medio de pesetas, para crear mil plazas más en la categoría sexta y dos mil en la séptima, con el fin de que pasen a la séptima 3.000 Maestros de la octava categoría.

4.º Protestar de la falta de consideración que supone quitar el aumento gradual de sueldo por la Diputación provincial.

5.º Aceptar la idea de la Habilitación única, siempre que haya unanimidad en todo el Magisterio Nacional, para que haya un solo Habilitado en cada provincia.

6.º Que se reforme el reglamento de La Nacional, con el fin de que sean nombrados para cada categoría un vocal por cada mil asociados o fracción.

7.º Que desaparezcan los derechos limitados en el Escalafón general y se conceda más derecho a la antigüedad.

8.º Que a los Maestros sin servicios se les conceda el derecho de solicitar Escuelas interinamente, como a los actuales interinos.

9.º Que de los tribunales a oposiciones no formen parte personas ajenas al Magisterio.

10. Pedir al director de *El Magisterio Español*, publique estos acuerdos y vea la manera de que el periódico llegue a los Maestros con regularidad, pues algunos llegan a ocho días fecha, no sucediendo esto con ningún otro periódico de Madrid.

11. Admitir como socio a D. Daniel Alcázar Torres, maestro de Madrigal.

12. Que La Nacional vea los medios de que se pague la gratificación de adultos del mes de diciembre y el material del segundo semestre de Escuela nocturna.

Atienza a 29 de diciembre de 1918.—El Presidente, *Francisco Sanz*.

Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

Numerosos compañeros de este partido han acudido a nosotros excitándonos a iniciar un homenaje a D. Paulino Saldaña, Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia, como sincero testimonio de gratitud a la actividad desplegada en todas las ocasiones por el Sr. Saldaña en beneficio de la enseñanza y de los intereses de los Maestros, sirviendo a éstos con el cariño y las atenciones de un excelente compañero, actividad y servicios culminados recientemente y de modo notable por el pronto despacho de las diligencias necesarias para el cobro de los aumentos de sueldo, haciendo

llegar, de los primeros, las nóminas correspondientes a la Ordenación de pagos.

Esta junta directiva, que quiere vivir dentro del más amplio ambiente de democracia, no puede, ni debe desoir esta corriente poderosa de opinión de sus asociados, que para servir a éstos, y no para contrariarlos, fué, precisamente, elegida y nombrada.

Secundando, pues, los deseos justísimos de la inmensa mayoría de los Maestros del partido, y con objeto de patentizar al Sr. Saldaña el agradecimiento de la clase, proponemos a los compañeros todos de la provincia, la adquisición de un objeto de arte, que no por su valor sino por su significación, muestre siempre al compañero D. Paulino, que los Maestros arriacenses sabemos apreciar sus beneficios.

Nos honramos encabezando para ello la suscripción, advirtiendo que se admiten las cuotas en esta ciudad, en El Atanca, domicilio del Sr. González y principalmente en Guadalajara, casa de D. Mariano Bercauelo, digno y activísimo presidente de la Asociación provincial, a nombre del cual autorizarán los compañeros a sus respectivos habilitados para que le entreguen las donaciones, cuyas relaciones se publicarán en LA ORIENTACION.

Sigüenza 29 de diciembre de 1918.—El presidente, Joaquín Lillo y Bravo.—El Vicepresidente, Adrián González.—El Secretario, Adolfo Franco y Lillo.

Suscripción para el homenaje de gratitud a don Paulino Saldaña y Alonso.

La Asociación de Maestros del partido de Sigüenza.....	10 pesetas
Joaquín Lillo y Bravo.....	2 »
Adrián González.....	2 »
Adolfo Franco y Lillo.....	2 »

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Querido amigo: Rúgole la publicación de las siguientes líneas, por lo que le anticipa gracias y le queda reconocido su más affmo. que le abraza,

PAULINO.

A LOS MAESTROS TODOS DE ESTA PROVINCIA

Por singulares amigos míos sé que en este periódico se va a hacer un acto público en mi obsequio y en el del personal de la Sección consistente en algún regalo, por la actividad llevada a cabo por el pronto cobro de las diferencias de sueldo que ya son en poder de los interesados.

A estos, como a todos, mis más expresivas gracias, pero conste que se rechaza en absoluto y que lo considero gran ofensa, rogando, además, no se presenten ante mí con obsequio alguno, porque, repito, será inaceptado irrevocablemente.

Pero he de hacer constar que los Habilitados todos, obedeciendo mis indicaciones y a fin de que nadie se quedase sin cobrar ni figurar en nómina, se han apresurado a hacer tiradas impresas de las copias que se habían de unir a las nóminas, expedientes personales, así como volantes con las instrucciones precisas y que han adelantado los reinte-

gros necesarios, etc., por lo que en este caso concreto son acreedores a la profunda gratitud.

Por último, sepan que se ha hecho por servir a los compañeros, pero jamás por servirse de ellos.

Para todos un abrazo y entrañable para mis excepcionales amigos, además.

PAULINO SALDAÑA.

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Muy señor nuestro y de nuestra consideración más distinguida: Rogamos a V. se digne insertar las siguientes líneas, por lo que le dan las más expresivas gracias sus s. s. q. l. e. l. m.—*Mariano Chueca, Faustino Casas, Salomé Benito.*

UN OBSEQUIO

Tiempo há que suponemos en conocimiento de los presidentes, de las asociaciones de partido de la provincia, que intentábamos hacer un obsequio al personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza, pues el Sr. Berceruelo, Presidente de la Provincial, quedó y convino en noticiarlo a dichos presidentes, para que a su vez, lo hiciesen a los demás conprofesores; mas se ha desenvuelto todo con tal rapidez que, efecto de las acertadas disposiciones de la Sección e inspiraciones comunicadas a los habilitados por la misma, se ha podido ganar tanto tiempo que, a no convertirse en realidad, siempre habíamos creído que las diferencias pasarían a resultas o ejercicios cerrados, como ha sucedido con las del profesorado normal. Ello es que el personal de la Sección, trabajando día y noche, se ha hecho acreedor a que se les haga un obsequio, puesto que nos ha evitado la necesidad de remitir el título administrativo y devolverlo, siempre certificado, evitando gastos considerables, retrasos y extravíos; ver las hocas caras de alcaldes y secretarios, que parece nos dan la vida por estampar el vistobueno y firma, procurando que se olvide el sello de la alcaldía para que no sirvan, o tenga el maestro que volver de nuevo a gastar y ver las displicentes caras, etc. Como el Sr. Berceruelo nada ha contestado sobre el particular y era urgentísimo decidir, puesto que el mismo día 31 se hacían los giros de diferencias a los partidos, haciéndonos intérpretes del agradecimiento que, como bien nacidos, sentirán nuestros comprofesores, nos hemos tomado la libertad de descontar dos pesetas cincuenta céntimos; una peseta por cinco sellos móviles, por los impresos y trabajo de llenarlos, quedando una peseta cincuenta céntimos para pagar los gastos de viaje a Madrid para presentar y activar el pronto despacho de nóminas y obsequiar a los cinco empleados de la Sección con un humilde café por cada maestro. Ahora bien, si algún comprofesor no está conforme con lo que los maestros de la capital y otros de fuera hemos pensado, que se dignen comunicarlo a su habilitado y se les devolverá una peseta cincuenta céntimos.

A todos os saludan vuestros afectísimos compañeros.—*Mariano Chueca.—Faustino Casas.—Salomé Benito.*

A nuestros representados

Por el comunicado de los señores Chueca, Benito y Casas inserto en este mismo número de LA ORIENTACION llegará a vuestro conocimiento la noticia del descuento de pesetas 2'50 que nos hemos permitido hacer de la nómina especial por diferencias de sueldo que en virtud de ascenso habéis de percibir con efectos de primero de Septiembre último.

No creemos, por las razones que dichos señores aducen, que estimareis coacción ni menos aún deseo por nuestra parte de obligaros a aquello que no siendo de vuestra voluntad parezca una imposición de la nuestra. No, muy al contrario; somos mandatarios vuestros y a vuestras órdenes nos encontramos, pero también nos consideramos vuestros amigos de confianza y vuestros compañeros en la profesión, y si lo realizado mereciera vuestra censura, sabed que informó nuestra determinación el buen deseo de presentaros como personas agradecidas ante quienes por vosotros demostraron afecto sin tasa y se preocuparon con una actividad digna del mayor elogio de que lo que os corresponde lo percibirais en el más breve plazo, a costa por parte de aquéllos de vigiliadas obligadas por un trabajo excesivo, y evitándoos gastos de correspondencia y molestias que todos conoceis.

No somos nosotros los que debemos inquirir ni menos aún juzgar las causas que puedan derivar cuestiones ajenas por completo a otros caminos que no sean los de la concordia y la amistad. Librenos Dios de cometer tal imprudencia, que no hallaría justificación por lo poco pertinente y por lo atrevida.

Tampoco queremos aparecer ante vuestros ojos de modo disfrazado por quienes y por motivos que ellos sabrán, desfiguran los hechos para un efecto de galería. Sencilla y explícitamente os exponemos lo que hemos hecho, creyendo de buena fe que os colocábamos en el lugar que de vuestro agrado resultaría, pero si hubiéramos sufrido una equivocación y realmente no hemos sabido interpretar vuestro deseo, nos conviene hacer constar que el expresado descuento solo *con carácter provisional* lo realizamos, y que bastará una sencilla indicación de quien no se hallare conforme para que en la nómina primera que se cobre se le incremente la peseta 1'50 descontada para gratificar a quienes trabajaron, ya que la *otra peseta* es de gastos de impresos y sellos móviles suplidos para las copias.

Quedamos a vuestra devoción y atentamente nos suscribimos vuestros amigos y compañeros, *Eugenio Gonzalo Cobos y Mateo Sabino Valero.*

SECCION OFICIAL

Ley de 21 de diciembre de 1918, estableciendo el año económico a partir del 1.º de abril próximo:

«LEY.—D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece el año económico para la

ejecución de los servicios del Estado, y en consecuencia, para el ejercicio de sus Presupuestos generales, que tendrá principio en 1.º de abril y terminará en 31 de marzo siguiente.

Las cuentas y todos los actos de la Administración y Contabilidad del Estado se ajustarán al nuevo período de ejercicio que se señala en el párrafo anterior.

Art. 2.º Los presupuestos de gastos e ingresos del Estado, con su articulado, declarados en vigor para el año 1918, con arreglo al art. 85 de la Constitución de la Monarquía, por el Real decreto de 30 de diciembre de 1917, continuarán rigiendo hasta el 31 de marzo de 1919; entendiéndose autorizado a tal efecto, por regla general, el 25 por 100 del importe de sus créditos, así como el de los extraordinarios concedidos para servicios de carácter permanente, con las ampliaciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de la ley de 29 de junio último, sobre reformas en el Ejército, y la de 22 de julio del presente año, estableciéndose bases para la Administración civil del Estado.

A tal efecto, se consideran comprendidas en la anterior disposición:

1.º Las cantidades necesarias para hacer aplicable a todos los funcionarios, auxiliares y subalternos de la Administración de Justicia, la citada ley de 22 de julio, sin alterar las actuales categorías, y teniendo en cuenta, en lo que con ella fuere compatible, el dictamen emitido por el Congreso de los Diputados en 25 de octubre último sobre reformas judiciales, y para aquellos cuyos sueldos no estén incluidos en este dictamen el principio de mejora establecido en dicha ley.

Estos beneficios les serán aplicados a partir del 1.º de septiembre de 1918.

2.º Los créditos precisos para el personal del Clero en la cantidad necesaria para satisfacer desde 1.º de enero de 1919 a los párrocos de término, ascenso, entrada, rurales y coadjutores, las asignaciones de 1.600, 1.400, 1.200, 1.000, 850 y 750 pesetas, respectivamente; todo con cargo al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia.

3.º Las sumas indispensables para pago de haberes al personal de maestros de Primera enseñanza, en cumplimiento del Real decreto de 19 de octubre de 1918, dictado con arreglo a la ley de 22 de julio del mismo año y para abonar sus haberes a los maestros de la provincia de Navarra, hecha deducción de lo que deba abonar la Diputación provincial, con arreglo al Real decreto de 6 de noviembre de 1918, como correspondiente al cupo por Primera enseñanza, considerando ampliado en esas cifras el art. 1.º, capítulo 4.º, sección 7.ª, de los Presupuestos generales del Estado.

Respecto de aquellos créditos del presupuesto de gastos destinados a material cuya inversión no sea posible ajustar al 25 por 100 por referirse a servicios que se ejecuten de una sola vez, por usarse en las épocas propias para los acopios o por su carácter imprevisto y eventual, se entenderá autorizado lo invertido; pero se acompañará a la cuenta de presupuestos la justificación de la excepción, que habrá de ser aprobada por el Consejo de Ministros, dando cuenta de sus acuerdos a las Cortes.

Art. 3.º Si para el 31 de marzo de 1919 no estuviera votada por las Cortes una nueva ley económica, queda autorizado el Gobierno para cobrar los ingresos que venzan durante el trimestre de 1.º de abril a 30 de junio, y se considerarán autorizados por las dozavas partes que vayan siendo necesarias hasta 1.º de julio, como maximum, los créditos figurados para los servicios del Estado en los actuales presupuestos, en las condiciones expresadas en

el anterior artículo, hasta el día 1.º del mes siguiente al de la promulgación de la nueva ley.

Durante la vigencia de esta ley, y para los efectos del párrafo primero del art. 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se entenderá como límite máximo para la contratación mediante subasta de obras y servicios públicos, sin necesidad de los requisitos que prescribe el párrafo tercero de dicho artículo, la totalidad de los créditos autorizados en el año 1918 por la actual ley de Presupuestos para los servicios y obras a que se contraigan las subastas.

Los créditos concedidos con arreglo a este artículo y al anterior, que no se hubieren invertido durante el período a que correspondan, se transferirán al ejercicio siguiente con destino a la misma obra o servicio a que estuvieren afectos.

Se considerarán autorizados en la fecha de sus respectivos vencimientos los créditos necesarios para el pago de intereses y de amortización de la Deuda pública del Estado y del Tesoro actualmente en circulación o que se emita con arreglo a las autorizaciones legales concedidas al Gobierno.

Art. 4.º El ministro de Hacienda presentará antes del 15 de noviembre de cada año el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el año económico siguiente, si las Cortes estuvieran abiertas y el Congreso de los Diputados constituido definitivamente. En el caso de no estarlo, lo presentará en la primera sesión que después de la expresada fecha celebre dicho Cuerpo Colegislador en la plenitud de sus facultades legislativas, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento y en la Constitución de la Monarquía.

Por excepción, el proyecto para 1919 será presentado necesariamente, lo más tarde, antes del día 1.º de febrero próximo.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para emitir o negociar, en una o varias veces, Deuda interior del Estado o del Tesoro por las cantidades necesarias, a fin de obtener al tipo que acuerde el Consejo de Ministros, los recursos indispensables con destino a las obligaciones siguientes:

a) Retirar de la circulación por consolidación o reembolso las obligaciones del Tesoro.

b) Amortizar por conversión o reembolso, a elección de los tenedores, los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampillado.

c) Convertir los títulos de la Deuda exterior que han sido domiciliados en España con arreglo al Real decreto de 30 de marzo de 1915.

d) Cubrir el déficit que resulte durante la vigencia en 1919 del presupuesto de 1918.

Art. 6.º Si al Tesoro conviniera ceder en negociación al Banco de España Deuda del Tesoro, de la que se emita en virtud de esta ley, o concertar con el mismo cualquier operación de Deuda flotante, el Banco abrirá inmediatamente negociación pública de los valores que adquiriera, en las mismas condiciones en que se hayan emitido, cerrandola cuando el Gobierno le estime conveniente al interés público, y mientras permanezcan en poder del Banco devengarán como maximum el interés que rija para la cuenta corriente del servicio de Tesorería del Estado.

Los recursos que se obtengan por consecuencia de las anteriores autorizaciones se ingresarán en «Rentas públicas», Sección 5.ª, «Recursos del Tesoro», del presupuesto que se halle en ejercicio.

Para todos los gastos de emisión y negociación se considerará comprendido el crédito necesario en la Sección 3.ª del presupuesto de «Obligaciones generales del Estado», así como para el servicio del



... pago de intereses y amortización, en su caso, de la Deuda que se emita.

Art. 7.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones complementarias que sean indispensables para la exacta y puntual aplicación de los preceptos de esta ley, así como las que se considere necesarias para subsanar cualquier omisión que en la aplicación de la misma pudiera apreciarse.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haga de las autorizaciones contenidas en esta ley.

Art. 8.º El ministro de la Gobernación hará extensivo a los presupuestos provinciales y municipales el régimen que establece esta ley, dictando las disposiciones necesarias transitorias para su planteamiento.

Artículo adicional. Los preceptos de esta ley, referentes a los presupuestos de gastos e ingresos del Estado, se hacen extensivos a los presupuestos de las posesiones españolas en Africa occidental.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Da lo en Palacio a veintiuno de diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Yo el Rey.—El ministro de Hacienda, *Fermín Calbetón.*

(Gaceta del 22 de diciembre).



Circular de 23 de diciembre de 1918, intervención general de la Administración del Estado:

«Sin perjuicio de que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se dicten, con arreglo al art. 7.º de la ley de 21 del actual, aquellas disposiciones complementarias de carácter general que sean indispensables para la exacta y puntual aplicación de todos los demás preceptos de dicha ley, estableciendo las reglas a que han de ajustarse las operaciones de enlace entre el cierre del actual año natural, próximo a su terminación, y la apertura del nuevo año económico para el ejercicio de los Presupuestos generales del Estado,

Esta Intervención general, con el fin de evitar toda duda acerca de los inmediatos efectos que en la contabilidad debe surtir la repetida ley, ha acordado significar a todas las oficinas relacionadas con la cuenta y razón del Debe y Haber de la Hacienda pública lo siguiente:

1.º El cierre y liquidación del actual ejercicio de 1918 se efectuará el día 31 del corriente en la misma forma y con iguales requisitos que se ha venido efectuando en los años anteriores.

2.º El período comprendido desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1919 se considerará como propio de un nuevo ejercicio, que se denominará «Primer trimestre de 1919» y por el cual se rendirán las cuentas mensuales, las del ejercicio y las del Estado.

3.º Los restos pendientes de cobro y pago que resulten en las cuentas del mes actual, se trasladarán, en igual forma que hasta aquí se ha verificado, a los correspondientes al mes de enero próximo.—El interventor general, *Burique de Illana.*—Señor interventor de...»

(Gaceta del 25).



Real decreto de 26 de diciembre de 1918 suspendiendo en parte los efectos de la ley de 27 de julio último relativa a derechos pasivos:

«A propuesta del presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Hasta tanto que las Cortes concedan el crédito necesario para satisfacer a la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario la

subvención de 2.300.000 pesetas que fija el artículo 2.º de la ley de 27 de julio último, queda en suspenso la aplicación del párrafo primero del art. 1.º de la misma ley, y continuará percibiendo el fondo pasivo el 10 por 100 de la consignación de material de las escuelas nacionales, el total de los sueldos de las vacantes y la diferencia entre los de las escalas del Magisterio y el que señala a los maestros interinos.

Art. 2.º Mientras no se haga efectiva la indicada subvención, y con ella el sueldo mínimo de 1.250 pesetas que corresponde a los maestros interinos, éstos percibirán desde 1.º de enero de 1919 el de 1.000 pesetas.

La diferencia entre toda esta dotación y las que tengan señaladas las plazas que ocupen aquéllos, con arreglo al Escalafón, será percibida por la Junta de Derechos pasivos hasta que se cumpla la condición señalada en el párrafo anterior.

Art. 3.º Las nóminas y demás documentos acreditativos de haberes, así como las cuentas y presupuesto correspondientes, seguirán redactándose en la forma prevenida antes de la promulgación de la ley de 21 de julio, mientras no se disponga otra cosa con carácter general.

Art. 4.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto y presentará a las mismas, tan pronto como éstas se reúnan, un proyecto de ley a fin de disponer los créditos necesarios para que se abone a la Junta de Derechos pasivos las diferencias entre lo que recaude con arreglo a este Real decreto y las 575.000 pesetas que le corresponden trimestralmente por su subvención con arreglo a la ley de 27 de julio de 1918.

Dado en Palacio a veintiseis de diciembre de mil novecientos diez y ocho.—*Alfonso.*—El presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa.*

(Gaceta 27 de diciembre).

QUERER ES PODER

Un ejemplo de que el refrán vulgar que encabeza estas líneas es cierto, nos le da el obrero L. B.

A L. B., pobre jornalero que se encuentra con bastante familia y con un jornal insuficiente para mantenerla y pagar casa, se le ocurre una buena idea.

En las afueras del pueblo de Alcolea del Pinar (Guadalajara), ve una enorme mole de piedra y el hombre encuentra con ella resuelto el problema de la vivienda.

Da las primeras picotadas, ocasionando con ello la risa de los que le ven, que le toman por loco.

El bueno de L. B., con una gran fuerza de voluntad, sigue en su empezada obra y trabajando las horas que del día tiene libres y aprovechando las noches de luna, trabaja por espacio de dos años.

Pasado este tiempo, sus convecinos ven, que al que tomaron por loco, se halla en posesión de una casa construída con una sola piedra y sin más ayuda que la de su brazo.

Dicha casa, en la que no existen más maderas que las de las puertas, se compone: en la planta baja, de amplio portal con ancha puerta de entrada, cocina, una habitación y cuadra con sus pesebreras; por una escalera bastante bien construída, se sube al piso superior y en él hay tres espaciosas habitaciones, una con balcón y dos con ventanas.

Es una obra que si no es perfecta, si es digna de admiración, pues nos demuestra bien claramente que *Que querer es poder.*

La lectura de las anteriores líneas, pueden servir de base a los Sres. Maestros, para explicar a los niños que todo se consigue con amor al trabajo.

Para terminar este mal hilvanado artículo, se me ocurre una pregunta:

Este obrero infatigable en el trabajo, ¿no es merecedor de un premio?

F. R. Z.

BIBLIOGRAFIA

El Cuadrante solar azimutal.—La realización de un reloj de sol azimutal, es decir, de un cuadrante solar que señale el tiempo mediante la sombra proyectada por un *estilete vertical* de posición invariable, es un problema de Gnomónica que no ha tenido solución, ni puede tenerla. Sin embargo, se ha demostrado que el problema admite solución desde el momento en que el estilete vertical en vez de estar fijo invariablemente, se pueda trasladar sobre una recta, señalándola en ella posiciones bien determinadas para cada época del año. Entonces las indicaciones de la hora se pueden obtener con toda exactitud por medio de un solo trazado ejecutado sobre un plano horizontal.

Un cuadrante de este género es el que posee el parque de Dijon; copia según parece, de otro más antiguo que existe frente a la iglesia de Brou (Francia). Sobre el pavimento horizontal hay dispuestas, formando elipse, una serie de piedras en que van inscritas las diferentes horas. El estilete no existe, pero hace sus veces el mismo observador, el cual situándose en el interior de la elipse y en el lugar debido, que va indicado para cada mes por el signo del Zodiaco correspondiente, determinará la hora con su propia sombra.

Por tratarse de un sistema de relojes curioso, poco conocido, y que en la práctica puede prestar verdadera utilidad, nos parece interesantísimo el artículo que publica el P. Pericas en el n.º 256 de la revista «Iberica», explicando de una manera muy sencilla, la práctica que debe seguirse para el trazado de dicho reloj de sol.

La nutrida crónica del mismo n.º de «Iberica», contiene entre sus variadas notas de suma actualidad, una muy minuciosa e ilustrada sobre la entrega de la flota alemana, y otra curiosísima nota gráfica sobre los colosales leones marinos de California.

* *

Episodios de la Guerra Europea.—A nuestra redacción han llegado los cuadernos 93, 94, 95 y 96 de esta importantísima obra, que publica la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, y cuyo autor es el brillante periodista D. J. Pérez Carrasco, redactor jefe de uno de los rotativos más importantes de España.

Integran el cuaderno 93 veinticuatro páginas de texto profusamente ilustrado y el 94 diez y seis páginas y un mapa de Francia a escala 1:6 000,000, a varias tintas.

Se compone el cuaderno 95 de diez y seis páginas de ilustrado texto y un hermosísimo mapa de Alemania a varios colores y a escala de 1:6.000.000. En el 96, compuesto de 24 páginas, se dan pormenores de la campaña de los Dardanelos y Gallipoli.

A nuestros lectores recomendamos adquieran dicha obra, tanto por lo módico de su precio (25 céntimos cuaderno) como por ser una de las publicaciones más excelentes, serias e imparciales que se publican dedicadas a la conflagración europea.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

* *

Vigésima octava edición del Epítome de Gramática castellana, por Primitivo Sanmartí.—La progresiva aceptación del *Epítome* por P. Sanmartí, débese de modo especial a las reglas sobre letras de dudosa escritura, según aplausos de maestros que han adoptado tan práctico sistema. Ya que desconoce el alumno la etimología de las palabras, se le facilita con sencillas reglas circunstanciales la contestación del por qué se escriben con determinadas letras *todas las dicciones* de uso general.

Habidas en consideración muy atinadas observaciones de excelentes profesores, ha mejorado el autor la vigésima octava edición de su *Epítome de Gramática* en casi

todas las páginas, pero principalmente en la conjugación de los verbos irregulares, en las correcciones de lenguaje y en las reglas de Ortografía.

No cabe mayor claridad y metódica presentación de todos los verbos irregulares en ocho clases basadas en cuatro raíces.

Evítase en la nueva edición la incorrecta lectura de barbarismos, llamando más bien la atención sobre el correcto uso o escritura de las palabras.

Las reglas ortográficas están de tal suerte dispuestas, que sus 85 páginas forman el texto más completo que se haya publicado.

La trigésima cuarta edición de *Rudimentos* es literal extracto del nuevo *Epítome* para facilitar el estudio de éste a los que en aquél hayan aprendido las primeras nociones de Gramática.

CURIOSIDADES

EL CANCER Y LAS VIOLETAS

Sin que concedamos entero crédito a lo que dice, y más que nada a título de curiosidad, reproducimos el siguiente telegrama de Londres, que leemos en un importante periódico italiano:

«La Prensa inglesa, especialmente el *The Lancet* y demás periódicos de Medicina, se ocupan con interés en algunos casos de curación por medio de un extracto de hojas de violeta.

El último de estos casos de curación fué el de una señora de Douvres, que empezó a ser atacada por un cáncer en el hígado, en julio de 1902.

El médico de cabecera, doctor Wood, y otros dos llamados a consulta, declararon que el caso era incurable. La enfermedad hizo rapidísimos progresos. El 16 de noviembre de 1902, para satisfacer el deseo de algunos amigos, aquella señora empezó la curación por el extracto de hojas de violeta.

Después de depositada cierta cantidad de hojas de violetas frescas en un recipiente, se echó sobre ellas agua hervida y se dejó allí por doce horas, después de las cuales se filtró la infusión. La señora bebió tres vasitos al día, y al mismo tiempo aplicó a la parte enferma vendas de hilo bañadas en un cocimiento de violeta.

Durante los primeros días aumentaron los dolores; pero el 24 de noviembre, una semana después de empezada la curación, pudo la enferma dormir tranquilamente, y al despertar advirtió que, por primera vez en tantas semanas, los dolores habían disminuido mucho y desaparecían con rapidez. Poco a poco se amenguaron las perturbaciones locales, que desaparecieron en tres meses, y al cabo de un semestre aquella señora había recobrado completamente la salud.»

NOTICIAS

Advertencia.—Hacemos saber a cuantos suscriptores residen fuera de la provincia y tienen en descubierto algún recibo, que si inmediatamente no nos envían su importe, será este el último número del periódico que recibirán.

Jubilados.—Los maestros jubilados y pensionistas del Magisterio tienen la obligación de pasar la revista anual ante los Alcaldes los que residan en los pueblos y ante las Secciones los que vivan en las capitales de provincia.

Director de Primera enseñanza.—Ha sido nombrado para este cargo D. Aniceto Sela, que hasta ahora era Rector de la Universidad de Oviedo.

La designación del Sr. Sela para el cargo de director de Primera enseñanza, es un acierto del Gobierno que preside el Conde de Romanones, pues difícilmente se podría haber encontrado persona con mayores merecimientos, los cuales garantizan que su gestión ha de ser altamente eficaz para la cultura infantil; sus conocimientos y su experiencia han de traducirse en muy provechosas y laudables iniciativas.

Inauguración.—Hemos sido atentamente invitados a la inauguración del nuevo Colegio-Academia de San Antonio, que dirige el profesor D. Luis Magro Moreno, situado en la calle de Bardales, números 7 y 9, en donde tuvo instalada su escuela D. Manuel Moreno y D. Angel Maldonado.

El Sr. Magro ha montado un colegio con todos los adelantos de la Pedagogía, y es de suponer que esto lo tendrán en cuenta los padres que quieran para sus hijos una enseñanza completa.

Defunciones.—El 26 del pasado diciembre falleció en Trijueque D. Benito Morterero, padre de nuestra estimada amiga la maestra de dicho pueblo doña Aquilina María y de D. Conrado y D. Justo, también queridos amigos nuestros, a quienes en estas líneas testimoniamos la pena que nos ha producido la desgracia que les aflige.

—También falleció en Madrid el día 28 del último mes D.^a Eloisa Paz Belver, madre de la maestra de Cogolludo D.^a Aurora Fernández.

Reciba dicha señora nuestro sincero pésame.

Decreto.—En la *Gaceta* del 31 del pasado se inserta uno aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de 27 de julio último, en relación con la de 16 de julio de 1887, regulando los derechos pasivos del Magisterio nacional primario.

La extensión del mismo nos impide publicarlo en este número, y entre las modificaciones más salientes hemos visto que la Junta central se denominará Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario; los perceptores que cobran más de 500 pesetas anuales, se les pagará mensualmente; los jubilados o pensionistas tendrán la obligación de ser incluidos en la nómina de la provincia donde residen y para el percibo de las cantidades devengadas que no pasen de 250 pesetas solo será necesario una información administrativa ante el Jefe de la Sección provincial.

DE LA SECCION.—Se ha remitido a todos los Maestros y Maestras que sirvan interinamente en esta provincia y no les corresponde cesar ahora, nuevo título administrativo de 1 000 pesetas y deben apresurarse a dar cuenta a la Sección los que no le hayan recibido para inmediatamente extenderles un duplicado.

—Se han extendido los nombramientos en propiedad de todos los Maestros y Maestras del último concurso de interinos a propietarios, los cuales están a disposición de los interesados en la Sección administrativa de primera enseñanza, y al retirarlos deben presentar título profesional y partida de bautismo legalizada.

—La Alcaldía de Milmarcos comunica el cese del maestro D. Juan B. Orenza.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION o igualmente la renovación. El pago es adelantado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
 Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA... D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

PREPARACION PARA OPOSICIONES

a Escuelas del Ayuntamiento de Madrid, 25 plazas de Maestros y 25 de Maestras, dotadas con 2.000 pesetas.

Idem para la próxima convocatoria en los diferentes Rectorados.

Por correo se remiten ejercicios.

INFORMES: **FAUSTINO CASAS**

Jaudenes, 30, entresuelo derecha.—Guadalajara

JULIO RAMIREZ SERRANO

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Recibe órdenes de compraventa de toda clase de valores del Estado e industriales.

Pignoraciones de los mismos y descuentos de letras y cupones en esta Sucursal del Banco de España.

Despachos: Plaza de Don Pedro, 1, principal, izquierda y Mayor alta, 15 (Relojería), Guadalajara.

De interés para los Maestros

Una necesidad sentida dentro de la clase, es la de un «Centro de Información» en la Corte, a donde el Maestro pueda dirigirse para pedir datos de asuntos pendientes en los Centros oficiales, hacer consultas, encargos, etcétera.

Las ventajas de un «Centro» de esta clase, en el que por un medio precio han de encontrar los señores Maestros las mayores facilidades para todo en tanto necesiten en esta Corte, no hay que enumerarlas; y animado por mi hermano Hernán a quien todos conocéis y a cuyo lado vivo, he resuelto fundar dicho «Centro de Información», quedando desde este momento a la disposición de los señores Maestros que deseen utilizar mis servicios.

Para informes y demás detalles dirigirse al que suscribe, calle de Jesús y María, número 31, segundo, izquierda Madrid.

Guadalajara: 1919.—Imprenta de Suc. de Antero Conca,

FOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Rehabilitados respectivos.

TELÉFONO NÚM 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUTERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n. 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUTERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gabán o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gabán REGIUS. Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería y mil artículos más.

MIGUEL FLUTERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERÍA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—RELOJERÍA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN** verdad marcados

MIGUEL FLUTERS, 31 - PRECIO FIJO en los géneros.
En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura.*

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.